Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 064 /18

Asunción, 12 de septiembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 348.596.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 12 de julio de 2018; el Informe del Comité de Evaluación del 21 de agosto de 2018; la Nota Interna DOC N° 286/18 del 22 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/632/2018 del 27 de agosto 2018 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas, han presentado ofertas las firmas: 7 DE MAYO SRL, SALOTEX S.R.L., T- SHIRTS S.R.L., CEE S.R.L., SEDALIFE IMAGEN TEXTIL DE SERGIO LICITRA, AO POTI S.A., GUAINDUPAR S.A. y GI SPORT DE ILDA ELIZABETH ZARATE;

Que el Comité de evaluación recomienda: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR" ID N° 348.596, a la firma:

1) T- SHIRT S.A. los ítems 1, 2 y 11 por un monto mínimo de Guaraníes treinta y siete millones setecientos veinte mil (G. 37.720.000) y por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil (G. 65.440.000).
2) CEE S.R.L. los ítems 3, 4 y 13 por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos (G. 52.734.600) y por un monto máximo de Guaraníes cien millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos (G. 100.184.600).
3) SEDALIFE IMAGEN TEXTIL de Sergio Licitra los ítems 12, 15, 16, 17 y 18 por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos diez millones novecientos mil (G. 410.900.000) y por un monto máximo de Guaraníes seiscientos veintidós millones seiscientos mil (G. 622.600.000);

Que el Comité de evaluación recomienda declarar desierto los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30, inciso B de la Ley 2051/03 que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad convocante, en los siguientes casos:… b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 174/2018 del 23 de abril de 2018, que afecta al Sub Grupo de Gastos 320 – Textiles y Vestuario, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contratación (DOC), para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR" ID N° 348.596;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 064 /18

Asunción, 12 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR" ID N° 348.596, de la siguiente manera:

- Adjudicar a la firma T- SHIRT S.A. los ítems 1, 2 y 11 por un monto mínimo de Guaraníes treinta y siete millones setecientos veinte mil (G. 37.720.000) y por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil (G. 65.440.000), de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Kepi para eess	Unidad	Unidad	150	300	T-Shirts	Nacional	18.300	2.745.000	5.490.000
2	Remera tipo polo eess	Unidad	Unidad	250	500	T-Shirts	Nacional	59.900	14.975.000	29.950.000
11	Remera cuello redondo	Unidad	Unidad	800	1.200	T-Shirts	Nacional	25.000	20.000.000	30.000.000
	TOTAL								37.720.000	65.440.000

- Adjudicar a la firma CEE S.R.L. los ítems 3, 4 y 13 por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos (G. 52.734.600) y por un monto máximo de Guaraníes cien millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos (G. 100.184.600), de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Pantalón para eess	Unidad	Unidad	250	500	CEE SRL	Nacional	64.343	16.085.750	32.171.500
4	Camisa para eess	Unidad	Unidad	250	500	CEE SRL	Nacional	72.611	18.152.750	36.305.500
13	Remera tipo polo para caballeros	Unidad	Unidad	350	600	CEE SRL	Nacional	52.846	18.496.100	31.707.600
	TOTAL								52.734.600	100.184.600

- Adjudicar a la firma SEDALIFE IMAGEN TEXTIL de Sergio Licitra los ítems 12, 15, 16, 17 y 18 por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos diez millones novecientos mil (G. 410.900.000) y por un monto máximo de Guaraníes seiscientos veintidós millones seiscientos mil (G. 622.600.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
12	Traje de protección para personal operativo	Unidad	Unidad	800	1.200	SEDALIFE	Nacional	153.000	122.400.000	183.600.000
15	Chaqueta	Unidad	Unidad	700	1.000	SEDALIFE	Nacional	105.000	73.500.000	105.000.000

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 064 /18

Asunción, 12 de septiembre de 2018

16	Campera	Unidad	Unidad	700	1.000	SEDALIFE	Nacional	175.000	122.500.000	175.000.000
17	Mameluco para personal operativo	Unidad	Unidad	300	600	SEDALIFE	Nacional	135.000	40.500.000	81.000.000
18	Pilotín para personal operativo	Unidad	Unidad	800	1.200	SEDALIFE	CHINA	65.000	52.000.000	78.000.000
TOTAL									410.900.000	622.600.000

Artículo 2°.- Declarar Desierto los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30, inciso B, de la Ley N° 2051/03, que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad convocante, en los siguientes casos:…b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 4°.- Designar como encargada de administrar los Contratos al Departamento de Bienestar de Personal de la Dirección de Gestión Empresarial, quien deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el inicio, la ejecución mensual y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 6°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gastos 320 – Textiles y Vestuarios.

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)